



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO  
*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- -**

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las catorce horas con veinte minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, diputadas y diputados Karla Reyna Franco Blanco, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Martín Enrique Castillo Ruz, Luis Enrique Borjas Romero, Rosa Adriana Díaz Lizama, Miguel Edmundo Candila Noh, Felipe Cervera Hernández, Silvia América López Escoffié y Mario Alejandro Cuevas Mena, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO  
*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

**III.-** Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha de 18 de septiembre de 2019.

**IV.-** Asunto en cartera:

- a) Continuación del análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa que reforma el artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de glosa, suscrita por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena;
- b) Continuación del análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso "a" la fracción XIII del artículo 43 de la ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, que tiene como objetivo establecer atribuciones a la Comisión Permanente para el respeto y preservación de la cultura Maya, para que en las sesiones de la Comisión se invite a participar a los representantes legítimos y libremente designados de las comunidades Mayas del estado, suscrita por las y los diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional;
- c) Continuación del análisis y discusión de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Yucatán y a la Ley de Partidos Políticos del Estado, que tiene como objetivo reducir las prerrogativas a los partidos políticos, suscrita por la fracción Legislativa de MORENA;



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO  
*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

- d) Continuación del análisis y discusión de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone reformar la fracción V del artículo 22; se reforman las fracciones III Y IV del artículo 43 Bis; se reforma la fracción IX del artículo 46; se reforma la fracción IV del artículo 65; se reforma la fracción VII del artículo 78; se reforman las fracciones II, III, y IV del artículo 98; se reforma el segundo párrafo del artículo 99, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 101 Bis, todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, que tiene como objetivo entre otras cosas, que la Constitución establezca y precise como objetivo fundamental del sistema estatal anticorrupción, el erradicar de los órganos de gobierno las prácticas de corrupción realizadas por Servidores Públicos y particulares, a través de políticas de prevención, identificación y sanción, que impidan permanentemente a los responsables tener trato alguno con el sector público, suscrita por la Diputada Silvia América López Escoffí, de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano, y
- e) Continuación del análisis y discusión de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de autonomía de la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción del Estado de Yucatán, que tiene como objetivo dotar de autonomía Constitucional a la ahora Vicefiscalía Especializada en el combate a la corrupción, para que se convierta en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de manera que cuente con un presupuesto propio y Autonomía Técnica y de Gestión Total, suscrita por el Lic. Mauricio Vila Dosal, Gobernador del Estado de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO  
*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

Yucatán y María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de  
Gobierno.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

La Diputada Presidenta comentó que, conforme al acuerdo tomado en la sesión de fecha 4 de septiembre de 2019, solicita al Diputado Luis Enrique Borjas Romero que dé lectura al resumen del acta de la sesión anterior, efectuada el 18 de septiembre del año en curso. Concluida la lectura y no habiendo observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación el acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, en el marco del análisis del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa que reforma el artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de glosa, suscrita por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, la cual fue returnada a esta Comisión, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya un cuadro comparativo que contiene la propuesta que presentó la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama y una nueva propuesta técnica. Seguidamente, solicitó al Diputado Martín Enrique Castillo Ruz que dé lectura a la misma.

Concluida la lectura y no habiendo discusión, la Diputada Presidenta sometió a votación la citada propuesta técnica, aprobándose por



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO  
*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que lo impacte en el dictamen correspondiente, para lo cual declaró un receso.

Al reanudarse la sesión, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el dictamen previamente solicitado y posteriormente pidió al Diputado Luis Enrique Borjas Romero que dé lectura al mismo. Concluida la lectura y no habiendo discusión, la Diputada Presidenta puso a votación el citado dictamen, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite que corresponda. Asimismo, para que distribuya el dictamen aprobado a todos los diputados integrantes de esta LXII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Continuado con inciso "b", en el marco del análisis de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso "a" la fracción XIII del artículo 43 de la ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por las y los diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya el cuadro comparativo correspondiente, explicando que recibió una propuesta del Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, la cual ya fue impactada en dicho cuadro.

En el uso de la voz, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama explicó que, tomando en cuenta que la iniciativa en cuestión considera la realización de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO  
*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

una consulta pública, lo cual conlleva la intervención de una institución, en este caso el IEPAC, y asimismo, se relaciona con un asunto presupuestal, la fracción legislativa del Partido Acción Nacional solicita que se retire la misma, aunque esto no implica que más adelante presenten una nueva iniciativa en el mismo sentido, pero que no implique una consulta pública, por lo que solicitó que se realice el proceso conducente.

Al respecto, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que tome nota del asunto y lleve a cabo el proceso que corresponda para considerar el retiro de la citada iniciativa.

Continuando con el inciso "c" de los asuntos en cartera, de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Yucatán y a la Ley de Partidos Políticos del Estado, que tiene como objetivo reducir las prerrogativas a los partidos políticos, suscrita por la fracción Legislativa de MORENA, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el cuadro comparativo y la ficha técnica previamente solicitados.

No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta pidió a los diputados que tengan alguna observación con respecto a este tema, a que las hagan llegar para integrarlas al cuadro comparativo y poder dictaminar en una sesión posterior.

Pasando al "d" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone reformar la



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO  
*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

fracción V del artículo 22; se reforman las fracciones III Y IV del artículo 43 Bis; se reforma la fracción IX del artículo 46; se reforma la fracción IV del artículo 65; se reforma la fracción VII del artículo 78; se reforman las fracciones II, III, y IV del artículo 98; se reforma el segundo párrafo del artículo 99, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 101 Bis, todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el cuadro comparativo y la ficha técnica solicitados con anterioridad. De la misma forma, solicitó a los diputados que tengan alguna observación con respecto a esta iniciativa, a que las hagan llegar para enriquecerla y dictaminar en una sesión posterior.

Al pasar al inciso "d", en el marco del estudio de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de autonomía de la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción del Estado de Yucatán, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el cuadro comparativo y la ficha técnica solicitados en la sesión anterior.

En los asuntos generales, la Diputada Silvia América López Escoffié solicitó a la Presidencia de esta Comisión que, en virtud de que hace un tiempo se aprobó la reforma constitucional en materia de revocación de mandato, se programe el estudio y discusión de las leyes secundarias de la misma en sesiones subsecuentes. La Diputada Presidenta comentó que se toma en cuenta dicha solicitud y ofreció que en posteriores sesiones se iniciará dicho análisis.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su

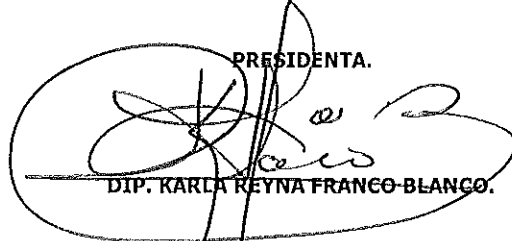


LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN


GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO  
"LXII Legislatura de la paridad de género"


caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil diecinueve.

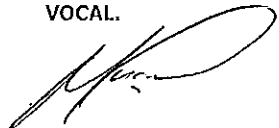
DIPUTADOS ASISTENTES:

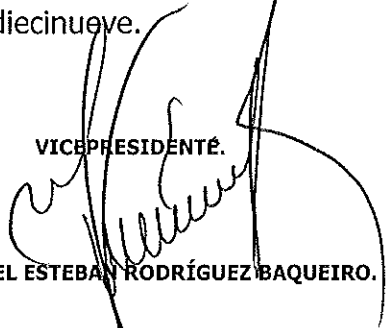
PRESIDENTA.  
  
DIP. KARLA KEYNA FRANCO-BLANCO.  
SECRETARIO.

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

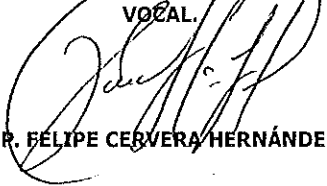
VOCAL.  
  
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.


VOCAL.  
  
DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL.  
  
DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

VICEPRESIDENTE.  
  
DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.

SECRETARIO.  
  
DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL.  
  
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL.  
  
DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.